

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Levantamiento Medida Cautelar No. 110014003032**20210062900**.

En atención a la solicitud que antecede y con miras a efectuar el procedimiento establecido en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE

1.) Por secretaría, Oficiese a los diferentes archivos asignados a este juzgado (INPEC, CONVIDA y ARCHIVO GENERAL), para que si es del caso, dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación, se sirvan remitir el proceso de MANUEL ANTONIO REYES BUITRAGO contra JOSÉ GABRIEL HERRERA ARDILA

2.) Por secretaría ofíciase a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que a costa de la parte interesada y con destino a este juzgado, expida copia del oficio No. 309 del 06 de marzo de 1989, que comunicaba la medida cautelar emitida por este Despacho, el cual se registró en la anotación No. 03, del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S – 849859.

3.) Vencido el término otorgado en el numeral 1° de este proveído, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 115, hoy 13 de SEPTIEMBRE de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62960e0412a8c550a25ca047b17ce3b4a1d2b8e83e124455429b4c7e
a9b170a6**

Documento generado en 11/09/2021 12:41:05 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**